



REF.: MODIFICA DECRETO N° 0068/2011 DE  
RECTORIA, QUE CREA CARGO DE  
DIRECTOR DEL CLUB DE DEPORTES Y  
RECREACION EN LA PLANTA DEL  
PERSONAL NO ACADEMICO DE LA  
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE  
CIENCIAS DE LA EDUCACION.

076 / 2013

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

VALPARAÍSO, 18 de abril de 2013

VISTOS:

- 1.- Que la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación es una Institución de Educación Superior que goza de autonomía financiera y en consecuencia, de conformidad con sus estatutos, el Rector puede fijar las remuneraciones de su personal.
- 2.- Que por Decreto N° 0068/2011 de Rectoría se creó el cargo de Director del Club de Deportes y Recreación en la Planta del Personal No Académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, grado 5 de la Escala Universitaria de Sueldos, dependiente de Rectoría.
- 3.- Que por Decreto 311/2012 se modifica Decreto N° 0068/2011 de Rectoría, en el sentido de reemplazar el "grado 7" asignado al cargo en el N°1 de la parte decisoria del Decreto por el "grado 6".
- 4.- Memorandum N°18/2013 del Director del Club de Deportes y Recreación al Director General de Vinculación con el Medio, con visto bueno de Rectoría.
- 5.- Que por Decreto N° 237/2002 de esta Rectoría se modificó la planta del personal no académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación y se estableció el texto refundido de la referida planta.
- 6.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letras c) y f) del D.F.L. N° 2 de 1986, D.F.L. N° 3 de 1980, Decreto Supremo N° 398 de 2010, todos del Ministerio de Educación y D.F.L. N° 29 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

**DECRETO:**

**MODIFICASE**, a contar de la total tramitación del presente Decreto, el Decreto N° 068/2011 de Rectoría, que creó el cargo de Director del Club de Deportes y Recreación, en sentido de reemplazar el "grado 6" asignado al cargo en el N° 1 de la parte decisoria del Decreto, por el siguiente nuevo grado: "grado 5".

-----  
**ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.**



SV/JCZ/NAM/mmm

*roee*

